



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0598

ORDENANZA N°

NEUQUÉN, 01 MAR 2010

VISTO, el Expediente N° 01013/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 072/09 el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración solicita al Consejo Superior la modificación del plan de estudios de la carrera “Licenciatura en Administración” (Ordenanza N° 1033/05) perteneciente a la Facultad de Economía y Administración;

Que, las modificaciones al plan de estudios mencionado consisten en intercambiar los cuatrimestres de las asignaturas “Principios de Administración” e “Instituciones del Derecho Privado”, ambas del segundo año de la carrera;

Que, las modificaciones son a propuesta de los docentes del Departamento y con el aval de la Coordinadora del Departamento de Administración;

Que, la Dirección General de Administración Académica, habiendo realizado el análisis y control pertinente, informa que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por Resolución N° 072/09, ya que no se producen alteraciones en las correlativas;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando aprobar las modificaciones al plan de estudios de la carrera citada, de acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Economía y Administración;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2009, trató y aprobó el despacho de la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ORDENA:


ARTICULO 1°: MODIFICAR el Plan de Estudios de la carrera “Licenciatura en Administración” (Ordenanza N° 1033/05) perteneciente a la Facultad de Economía y Administración, de acuerdo al siguiente detalle:


“Instituciones del Derecho Privado” que figura en el segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera cambie al primer cuatrimestre del segundo año

“Principios de Administración” que figura en el primer cuatrimestre del segundo año de la carrera cambie al segundo cuatrimestre del segundo año

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-


CRISTINA S. JUHÁSZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue